

## "MORAL Y DERECHO"

*Continuando con nuestro afán de brindar una mayor información jurídica a quienes están interesados en ella, una vez más aparece la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Universidad Pontificia Bolivariana.*

*Los temas presentados en este número, como en los anteriores y posteriores, son y serán sobre las diversas corrientes del Derecho con el fin de garantizar que no se pierda la formación general del humanista-jurista integral.*

*La formación integral de la persona humana y de una manera especial de los profesionales del Derecho, es tarea permanente. Y decimos que de una manera especial la formación de los profesionales del Derecho por cuanto que las disciplinas jurídicas estructuran la mente, forjan el espíritu y orientan la actividad del hombre haciéndolo entre los más expeditos en la tarea de realizar el bien común, tan necesario e indispensable.*

*Es por lo tanto un peligro de consecuencias incalculables para la sociedad establecer un divorcio entre la Moral y el Derecho. Una formación así del hombre, no es auténticamente formación sino más bien una mutilación esencial de la misma persona humana.*

*Pretender divorciar el Derecho de la Moral es quitarle el espíritu mismo al Derecho puesto que si éste es en esencia el conjunto de normas que regulan la actividad humana, la Moral es esa misma actividad humana cualificada de buena o mala según los fines puestos por Dios en la naturaleza misma del hombre y el apartarse de esos fines no es otra cosa que hacer vana e inocua la vida humana, ya que sería truncar la finalidad trascendente del individuo.*

*A la luz de una sana filosofía del Derecho no se puede recortar la misión del hombre y reducirla al plano meramente antropocéntrico y horizontal en aras de un cientificismo jurídico que pretende justificar la norma por la norma ignorando o tratando de ignorar que el sentido y el valor de ellas estriba en el sujeto mismo que no es otro que el hombre, causa y sujeto de todas las ciencias.*

*Es el Derecho para el hombre y no el hombre para el Derecho. Es el Derecho uno de los mejores medios y mecanismos que tiene la sociedad para garantizar la Paz, la Justicia, el Orden y todos aquellos valores humanos cuya realización hace feliz la vida del hombre y la sociedad. Pero esto requiere necesariamente un supuesto, como relación de causa a efecto, y es la bondad en la actitud de todos los individuos de la sociedad que deben respetar y acoger las normas jurídicas y la actitud de los legisladores quienes deben dictar las leyes al tenor y medida de las necesidades de la sociedad humana. "Vanas y nulas son las Leyes que no son acordadas con las costumbres", dijo Horacio. Y ¿qué es la costumbre? Es el actuar del hombre en forma reiterada y usual. Es una forma o formas de actuar del hombre, prolongada esa actitud en el tiempo. Carnelutti veía en el Derecho una aspiración ética. Stammler ve en él una tendencia a la cooperación humana y Gurtvich un Derecho Social. Gustavo Radbruch, el gigantesco maestro del Derecho Alemán*

*y universal propugna por un derecho por el hombre y para el hombre en donde el Estado es un medio o instrumento para el bien común.*

*Los más grandes pensadores y maestros del Derecho universal siempre han reconocido la estrecha e íntima relación que existe entre el derecho y la moral, relación en la cual aparece siempre la moral iluminando y guiando los derroteros por donde han de trasegar las normas jurídicas. Aún desde antes de la aparición del cristianismo, los grandes pensadores y legisladores de la antigüedad, tuvieron como un imperativo categórico en el actuar humano que las leyes y normas estuvieran sujetas a un patrón general que no es otro que la misma moral siempre antigua y siempre nueva.*

*Luego vino el cristianismo que plasmó los caminos ciertos y seguros que conducen al hombre hacia su verdadera y eterna felicidad. El cristianismo es la máxima garantía de orden común y paz social para todos aquellos que quieren acogerse a sus principios y llevarlos a la práctica. Y como el hombre individualmente considerado, los Estados y gobiernos para un mejor y feliz cumplimiento de sus funciones propias de bien común, deben someterse a tales principios si quieren que los pueblos gocen de paz.*

*El cultivo del Derecho sustentado en la Moral por gobernantes y legisladores es la única garantía de cumplimiento cabal de las funciones en un Estado que sea digno de tal nombre como expresión de soberanía.*

*Ante la actual descomposición social de todas las capas, desde la dirigente hasta los más humildes estratos, no se puede esperar más para hacer la tarea de educarlos a todos dentro de los parámetros de la ley moral y el Derecho. Toda la sociedad tiene necesidad urgente de una redención cultural. ¿Por qué la autoridad ha perdido prestigio y poder? ¿Por qué se recurre ya más a la violencia que al derecho? ¿Por qué la justicia y su ejercicio profesional en los tribunales parece que es desplazada por la "justicia" por mano propia? ¿Por qué existe hoy día un latente y sórdido sentimiento de temor y terror en el común de las gentes y son pocos, muy pocos los que se atreven a gritar y clamar: ¡JUSTICIA! ¡JUSTICIA! ¡JUSTICIA! . . . ¿Por qué la inseguridad se apodera de todos y de todo? ¿Por qué ese desprecio, e indiferencia que es peor, por las autoridades y gobernantes? Y no continuamos con los porqués, pues nos haríamos demasiado extensos, pero sí hay muchos más. Y la respuesta es la siguiente sin vacilaciones ni tapujos: porque en los dirigentes de toda clase, en los legisladores, en gobernantes y gobernados se han perdido los principios morales y cristianos. El ateísmo, el paganismo y el hedonismo de todo tipo han puesto su trono en el corazón de todos y el Derecho y la Moral ya no rigen el actuar humano. Y para peor mal ya se están infiltrando en los cuerpos colegiados y en la clase dirigente, de tal manera, que las normas serán dictadas a la inspiración de sus caprichos, deseos y gustos.*

*Tratemos pues de salvar a Colombia con sanas costumbres y leyes sabias y precisas. Un Estado culto es aquel que tiene un acervo de leyes necesarias que regulen cada actividad de los ciudadanos y un pueblo que respete y cumpla esas normas jurídicas. La mayor riqueza para un pueblo no es la abundancia del oro sino la abundancia de paz y orden que reinen en él. Donde cada ciudadano cumpla con su misión la ley, se puede decir que ahí sí hay libertad y orden.*